



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 28 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 11207/2026.- YANZON, Norma Beatriz. Solicitud de Licencia por Enfermedad; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Norma Beatriz YANZON presenta Certificado Médico mediante el cual se indica reposo laboral por el término de treinta (30) días, desde el 4 de julio de 2026.

Que el Departamento de Personal de esta Facultad informa que lo solicitado se reglamenta en el Decreto Nacional N° 1246/15 (Capítulo VII, Art. 46° inciso c).

Que el Departamento de Salud Ocupacional de la Universidad aconseja conceder la Licencia por Enfermedad solicitada por la Lic. Norma Beatriz YANZON.

Que por Res. RCD-3-39/99 se faculta al Señor Decano a autorizar licencias y/o pasantías.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia por Enfermedad con goce de haberes, Capítulo VII- Art. 46° inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15, a la Lic. Norma Beatriz YANZON (DNI N° 27597442) en UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de MATEMÁTICA de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales; a partir del 4 de julio de 2026 y hasta el 2 de agosto de 2026, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas